NEUQUEN 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

**Con copia a la Dirección de Hospital**

**Dr. Natalio Burd de Centenario**

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a un cargo de Mucama (YMM) Agrupamiento OP, para desarrollar tareas según necesidades de servicio en el Hospital de Área Centenario. La convocatoria surge con motivo de cubrir la Licencia por Art. 58b del CCT usufructuada por la Agte. HERNANDEZ CASTRO, LAURA DEL CARMEN, Revista N° 433975 y a los efectos de elaborar un listado servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias en este sector por el termino de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

REGIMEN LABORAL:

1. Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
2. 40 Hs. Semanales, Agrupamiento OP1.
3. Sin Vivienda Institucional

REQUISITOS:

1. Poseer Título de Nivel Medio (Secundario); egresado de organismos educativos Públicos o Privados con reconocimiento y validez emitida el Ministerio de Educación de la Nación. En ningún caso se aceptará certificación de Titulo en Trámite (Excluyente).
2. Domicilio acreditable por DNI en la localidad de Centenario o Vista Alegre. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes locales aprovechando el potencial laboral existente (Excluyente).
3. Edad hasta 35 años (Excluyente). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo físico en el área, el manejo de herramientas de limpieza, capitalizar la experiencia laboral del postulante, etc.
4. Se valorará ampliamente experiencia comprobable en puestos similar (Clínicas, Consultorios, Sanatorios, Hospitales etc. ) debidamente certificada.
5. Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).

2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo I).

3) Fotocopia de Título de Nivel Medio (Excluyente)

4) Fotocopia de DNI TARJETA Anverso y Reverso (Excluyente)

5) Antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias- (Excluyente).

6) **IMPORTANTE**: Las copias de documentación requerida en los puntos 3,4,5; deberán estar autenticada por la oficina de Personal/RRHH de Hospital de Área Centenario (Excluyente).

7) Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido, cargo al que se postula y Número de Teléfono o E-Mail de contacto.

**IMPORTANTE:** ***Se recibirá un Máximo de 20 (Veinte) sobres de postulantes a Inscripción los cuales serán numerados al momento de la entrega. Una vez cubierto dicho cupo no se recibirá ningún sobre más.***

Transcurridos Diez (10) días hábiles de finalizada la presente selección curricular, se procederá a destruir la documentación presentada, toda vez que la misma no sea retirada por sus titulares.

**Nombre del cargo a Concursar: MUCAMA (YMM)**

**Objetivo Gral. del Cargo:**

Trabajo de ejecución operativa que consiste en aplicar las técnicas de limpieza y orden de las habitaciones, áreas críticas y publicas del hospital y/o centros de salud para el cuidado propio, del paciente, familiares y los integrantes de los equipos de salud..

**Funciones Principales:**

* Realizar el aseo de habitaciones y baños de pacientes, y aquellas áreas donde se realicen actividades de atención al paciente.
* Realizar la limpieza de todas las zonas de circulación de la institución. Limpieza de Consultorios ( Todas las especialidades)
* Limpieza externa del Centro (veredas, patios, ventanales etc.)
* Limpieza de cristales en su totalidad.
* Desinfección y mantenimiento limpio y seco la unidad del paciente
* Utilización y mantención de los elementos de limpieza
* Solicitar la provisión necesaria de artículos de limpieza
* Manejo eficiente de los recursos utilizados
* Comunicar a su jefe inmediato superior lo referido a los desperfectos en el edificio o instalaciones, detectados durante la realización de sus tareas de limpieza.
* Conocer y aplicar las normas de BIOSEGURIDAD.
* Retirar los residuos de los servicios.
* Distinguir los diversos tipos de residuos hospitalarios.
* Conocer y aplicar las medidas de bioseguridad referidas al manipuleo y transporte de residuos de los distintos servicios.
* Conocer las características del almacenamiento transitorio, la higiene y desinfección del lugar.
* Conocer y prevenir los riesgos laborales.
* Conocer la legislación referida a gestión de residuos hospitalarios y otros elementos potencialmente infecciosos como por ejemplo, la ropa de cama y los equipos utilizados por los pacientes.
* Conocer los distintos tipos de aislamientos del paciente.
* Efectuar la higiene de áreas de cuidados especiales, minimizando riesgos
* Preservar su propia salud

**Responsabilidades del Cargo:**

Secreto Profesional: las mucamas respeta el derecho a la intimidad que tienen los pacientes y cumple con su obligación de guardar el secreto profesional. No debe comentar ni hacer bromas acerca de lo que ocurre con los pacientes. Tampoco debe difundir rumores en la institución ni fuera de ella.

Bioseguridad: prevenir accidentes en aquellos procesos en que haya riesgo de accidente biológico.

**Competencias Generales:**

* Trabajo en equipo
* Comunicación efectiva.
* Empatía
* Capacidad para ofrecer soluciones alternativas y contribuir en la resolución de problemas
* Conocimientos básicos en normas de bioseguridad
* Positivo, proactivo
* Respeto y valoraciones del trabajo de los demás
* Responsabilidad y compromiso
* Puntualidad y cumplimiento de Horarios laborales

**PERIODO DE INSCRIPCION**: a partir **DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 INCLUSIVE, DE 08 a 16 HS.** en la Administración de Hospital Dr. Natalio Burd de Centenario, sito en Avenida Libertador N° 701 de dicha localidad, Provincia de Neuquén.

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados de manera telefónica y por cartelera Hospitalaria, el día, hora y lugar de las entrevistas personales de las cuales participaran como Equipo Entrevistador:

* Directora de Hospital de Área Centenario o representante que designe (a confirmar)
* Representantes de la Coordinación Zonal de RRHH y de Recursos Humanos de Hospital Centenario (a confirmar)
* Referente del Sector Mucamos (a Confirmar).
* Un representante gremial de ATE, UPCN y un representante de la Subsecretaria de Salud en calidad de veedores (a Confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**COORDINACION DE RRHH**

**NOTA N° 256 /19-**

(ML.)

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..…

APELLIDOS Y NOMBRES:.............................................................................................................................

D.N.I...N°:...............................................................................................................................

CELULAR/E-MAIL:………………………………………………………………………

FECHA DE NACIMIENTO: …………………………..………………………….............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.........................................................................................................................

NACIONALIDAD:......................................ESTADO CIVIL:..............................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.................................. .............................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….…………

………………………………………………………………………………………………

…………….………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………

LUGAR Y FECHA:………………………………………………………………………..

FIRMA POSTULANTE……………………………............................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el “SPPS”:

* El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.